



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho Público del Turismo/Public Law of Tourism

1.1. Código / Course number

16624

1.2. Materia/ Content area

Legislación Turística/Tourism Legislation

1.3. Tipo /Course type

Formación básica/Basic Training

1.4. Nivel / Course level

Grado/Bachelor

1.5. Curso / Year

Primero/First

1.6. Semestre / Semester

Segundo/Second

1.7. Número de créditos / Credit allotment

6 ETCS

1.8. Requisitos previos / Prerequisites

Ninguno/None



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

1.9. Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones presenciales/ **Minimun attendance requirement**

La asistencia a las clases es obligatoria en el 80% de las sesiones en las clases magistrales y en el 80% de las clases prácticas.

1.10. Datos del equipo docente / **Faculty data**

El equipo docente está integrado por profesores del siguiente departamento:
/ **The faculty is composed of professors from the following department:**

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Facultad de Derecho

C/ Kelsen, 1

Universidad Autónoma de Madrid

28049 Madrid

Secretaría:

Tel.: (+34) 91 497 82 15

Fax: (+34) 91 497 82 16

E-mail: administracion.dpublico@uam.es

Web:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234889450417/subhome/Departamento_de_Derecho_Publico_y_Filosofia_Juridica.htm

Los profesores concretos encargados de la docencia de cada asignatura aparecen en los horarios de cada curso académico, disponibles en la siguiente página web: / **The concrete professors in charge of teaching each subject can be seen in each academic course schedule, which is available at the following web page:**

http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242650730114/contenidoFinal/Horarios_y_aulas.htm?idenlace=1242661251796

Los coordinadores de cada asignatura pueden consultarse en la misma página web. / **Each subject coordinator can be seen also at the same web page.**

1.11. Objetivos del curso / **Course objectives**

El objetivo general de esta asignatura es conocer los elementos esenciales de la ordenación jurídico-pública de la actividad turística. En particular, se trata de explicar, en el marco de los principios generales del Derecho



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

Administrativo, la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito del turismo en nuestro ordenamiento jurídico, entender cuál es el alcance de dicha intervención, los instrumentos jurídicos al servicio de la misma y sus concretas manifestaciones en la legislación sectorial.

Como Objetivos específicos, se pretenden alcanzar los siguientes:

- Manejar textos jurídicos doctrinales, normativos y jurisprudenciales: comprenderlos, analizarlos y debatir sobre los mismos de modo que se pueda introducir en la interpretación y en la aplicación del Derecho.
- Utilizar los recursos jurídicos, bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Ser capaz de realizar exposiciones orales y debates públicos.
- Tener capacidad de trabajar en equipo, organizándose y resolviendo los eventuales conflictos que surjan.

Competencias desarrolladas

La asignatura se centra en el desarrollo de las **competencias específicas** que cubre la asignatura, que incluyen:

1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como instrumento para la intervención y protección del turismo y como sistema regulador de las relaciones sociales que se encuentran en conflicto en este ámbito.
2. Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
3. Capacidad para considerar la variedad de sujetos intervinientes en este sector y el papel que las Administraciones Públicas pueden desempeñar en este ámbito.
4. Capacidad mínima para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. Desarrollo de un vocabulario jurídico básico, que permita leer e interpretar textos jurídicos sencillos en materia de turismo.
6. Adquisición de una mínima conciencia crítica con relación al Derecho que regula el sector turístico.

El diseño de la asignatura está enfocado al desarrollo de múltiples **competencias genéricas** que giran en torno a:

- "La capacidad de aplicar conocimientos teóricos en la práctica".
- "Capacidad de análisis y síntesis".
- "Gestión de información"



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

- "Resolución de problemas".
- "Razonamiento crítico".
- "Comunicación oral y escrita"

Resultados del aprendizaje

Los resultados de aprendizaje necesarios se centran en:

- Capacidad para entender problemas jurídicos y la necesidad del Derecho para ordenar el turismo en España.
- Poseer y comprender conocimientos sobre la legislación vigente, y saber manejarla, en materia de turismo, pero también, relaciones de los ciudadanos con la Administración, procedimiento administrativo, medio ambiente, consumidores y usuarios, servicios públicos y patrimonio histórico-artístico.
- Poseer y comprender conocimientos sobre la estructura básica de la organización administrativa turística en el Estado Español.
- Ser capaces de aplicar los conocimientos a casos concretos, para resolver problemas y comprender las sentencias y las noticias jurídicas.
- Ser capaces de emitir juicios, mediante la reunión e interpretación de los datos relevantes.
- Ser capaces de comunicar y debatir los conocimientos, los juicios y la resolución de problemas, tanto en público como por escrito.

1.12. Contenidos del programa / [Course contents](#)

PRIMERA PARTE. DERECHO PÚBLICO Y TURISMO

1. La pluralidad de Administraciones Públicas

1. Introducción
2. La Administración General del Estado
3. La Administración de las Comunidades Autónomas
4. La Administración Local
5. La Administración Institucional
6. La organización administrativa del turismo

2. El concepto de turismo en el Derecho español. Origen y evolución

3. Libertades económicas y ordenación jurídica del turismo

1. La Constitución económica
2. Libertad de empresa y turismo
3. Unidad de mercado y turismo
4. La distribución de competencias en materia de turismo

4. Actividad de fomento en materia de turismo: subvenciones y créditos



5. La intervención de la Administración pública en el ejercicio de actividades turísticas

1. Clasificación
2. Comunicaciones previas y declaraciones responsables
3. Licencias y otros actos de control preventivo

6. La inspección turística

1. Sujetos obligados a la inspección turística
2. Obligaciones de las empresas y usuarios turísticos
3. Planes e instrumentos de inspección

7. Las infracciones y sanciones en materia turística

1. Fundamento constitucional de la potestad administrativa sancionadora
2. Clases de infracciones en materia de turismo
3. La tipificación de sanciones turísticas
4. Registro y publicidad de las sanciones turísticas
5. La culpabilidad
6. Sujetos sancionables en materia de turismo
7. El procedimiento sancionador

SEGUNDA PARTE. EL TURISMO COMO OBJETO DE REGULACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

8. La actividad planificadora

- 1 La planificación turística.
2. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y su incidencia sobre la localización de instalaciones y establecimientos turísticos.

9. Desarrollo turístico sostenible

1. Legislación medioambiental y turismo
2. Espacios naturales protegidos
3. Costas y puertos deportivos

10. Consumidores y usuarios y turismo

11. Patrimonio histórico-artístico y turismo

12. La reglamentación de alojamientos turísticos (I). Los establecimientos hoteleros

13. La reglamentación de alojamientos turísticos (II) Apartamentos turísticos y alojamientos similares



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

14. La reglamentación de alojamientos turísticos (III). Campamentos de turismo. Campamentos y albergues juveniles

15. La reglamentación de alojamientos turísticos (IV). Los establecimientos de turismo rural

16. Reglamentación de establecimientos de restauración

17. Reglamentación de agencias de viaje.

1.13. Referencias de consulta / [Course bibliography](#)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Blanquer Criado, David: Derecho del Turismo, tirant lo blanch, Valencia, 1999.

Bouazza Ariño, Omar: Ordenación del territorio y turismo. Un modelo de desarrollo sostenible del turismo desde la ordenación del territorio, Atelier, Barcelona, 2006.

Corchero, Miguel: Derecho del Turismo. Conceptos fundamentales, Iustel, Madrid, 2008.

García Macho, Ricardo y Recalde Castells, Andrés: Lecciones de Derecho del Turismo, tirant lo blanch, Valencia, 2000.

Pérez Fernández, José Manuel (dir): Derecho Público del Turismo, Aranzadi, Cizur Menor, 2004.

Rodríguez Fernández, Carmen: Derecho Administrativo del Turismo, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Santamaría Pastor, Juan Alfonso: Principios de Derecho Administrativo General, Tomo I, Iustel, Madrid, 2006

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración general del Estado

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios
- Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de suelo
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 16/1985, DE 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA

2. Métodos Docentes / [Teaching methodology](#)

a) La tarea de dirección y estímulo del proceso de aprendizaje que corresponde al profesor se lleva a cabo fundamentalmente en las horas lectivas asignadas a la asignatura. Las 3 horas lectivas semanales se impartirán conforme a **dos modelos de docencia**: clase teórica en aula, y clase práctica en aula. Las clases impartidas en el aula, apoyadas en material informático, incluyen contenidos teóricos y prácticos, con presentación de ejemplos, y utilización de diferentes recursos, incluido Internet, para búsqueda de información.

b) En la **clase teórica** el profesor presenta sistemáticamente la materia correspondiente. Lo relevante no debe ser que se expongan en esta clase todos los detalles de una cuestión, sino, precisamente, que se ofrezca un sistema, un marco sistemático, en el que el estudiante sea capaz de integrar ordenada y coherentemente los contenidos a los que se acerque por vías diversas (lecturas recomendadas, casos prácticos, estudio personal de los textos legislativos, etc.).

c) Las **clases prácticas** en aula corresponden a la aplicación de conocimientos a situaciones concretas, mediante la discusión de casos reales, resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias y noticias periodísticas sobre casos problemáticos relativos al turismo y el derecho. Todas las prácticas se realizan con base en documentación que se facilita a los estudiantes.

Para resolver un **caso práctico** el punto de partida debe ser la lectura atenta de los hechos y su comprensión, de forma tal que sea posible distinguir entre los datos relevantes y los irrelevantes. Después deben identificarse las cuestiones problemáticas que requieren una solución. Puede ser útil, incluso, formular por escrito cuáles son esas tres, cuatro o cinco cuestiones a las que



hay que dar respuesta. A continuación deben seleccionarse las normas que se consideren aplicables y reflexionar sobre la más correcta interpretación de los preceptos bajo los que se considere que deben subsumirse los hechos planteados.

Ninguna de las fases anteriores puede abordarse aisladamente, como si las demás no existieran. Al contrario, cada una de ellas debe enfocarse en relación con las demás: en la fase de lectura, comprensión y fijación de los hechos es una primera lectura de la norma aplicable la que ayuda a distinguir entre los datos relevantes y los irrelevantes, por ejemplo; de la misma manera que los hechos ya fijados ayudan a plantearse cuestiones relativas a la interpretación de la norma, que no se suscitarían fácilmente en abstracto. Esta interacción de las diversas fases que conducen a la solución jurídica de un problema mediante la subsunción bajo las normas aplicables se ha descrito, en frase gráfica, como un proceso de "ir y venir" de la mirada de los hechos a la norma y de la norma a los hechos.

Hasta la última fase que ha quedado descrita, todo el trabajo realizado puede consistir en notas en forma de borrador. Sólo cuando ya se tiene una idea definitiva de la solución global del caso ha llegado el momento de proceder a la redacción de aquélla en un escrito que se entregará al profesor. También para estas clases, si el profesor lo considera oportuno, podrá ser designado un estudiante como ponente. Y también aquí el resto de los estudiantes, que han estudiado y resuelto el caso, están invitados a la participación activa.

En las prácticas relativas al análisis de **sentencias, artículos doctrinales, capítulos de libros o libros**, predomina una metodología tópica de acercamiento a cuestiones concretas, aunque distinta de la propia del caso práctico. No se trata aquí de dar solución en Derecho a un supuesto fáctico, sino de plantearse, reflexionar y debatir sobre un aspecto concreto de carácter predominantemente teórico relacionado con los contenidos que son objeto del aprendizaje.

Esta **clase práctica** debe ir precedida de la lectura por el estudiante del material indicado por el profesor. Ese material consistirá habitualmente en una **resolución judicial** (en especial, Sentencias del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo o de los Tribunales Superiores de Justicia) o un documento sobre planificación de la actividad turística. Si el profesor lo considera conveniente, un alumno podrá ser designado previamente como ponente y se encargará de la exposición del tema y de destacar las cuestiones sobre las que pueda versar el debate, en el que todos los presentes están invitados a participar activamente. El trabajo del estudiante para preparar estas clases no debe concretarse en ningún escrito que se entregue al profesor, sino, más bien, en notas personales que sean útiles para el propio



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

aprendizaje y para suscitar las cuestiones a las que quiera hacerse referencia en clase.

d) **las tutorías individuales.** Este tipo de tutorías sirven de apoyo al alumno para resolver dudas individuales relacionadas con los contenidos teóricos del programa y de las prácticas.

e) **Las tutorías para grupos** se realizan para supervisar y orientar la elaboración del trabajo en equipo.

3. Tiempo de trabajo del estudiante / **Student workload**

Horas presenciales:

- Clases teóricas: 42 horas
- Tutorías: 14 horas
- Realización de examen: 2 horas

Horas no presenciales:

- Preparación de las tutorías: 40 horas
- Preparación de las clases teóricas y del examen: 52 horas

TOTAL: 150 HORAS (6 ECTS)

4. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final / **Evaluation procedures and weight of components in the final grade**

La nota final, calificada sobre 10 puntos, se obtiene de la siguiente suma:

- **Examen final:** 60% de la nota (6 puntos). La prueba consistirá en el desarrollo por el alumno de una serie de preguntas, con una duración máxima de 2 horas.
- **Actividades desarrolladas en tutorías clases prácticas:** 30% de la nota (3 puntos), desglosándose de la siguiente manera:
 - **Trabajo en equipo:** 25% (2,5 puntos)
 - **Trabajos individuales:** 15% (1,5 puntos)

En la convocatoria extraordinaria, sólo se realizará una prueba de examen, con características similares a la del examen final.



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

5. Cronograma* / Course calendar

Semana	Contenido	Horas presenciales	Horas no presenciales del estudiante
1	Tema 1. La Pluralidad de Administraciones Públicas Tema 2. El concepto de turismo en derecho español	Clases teóricas 3 h	4 h. estudio
2	Tema 3. Las libertades económicas y la ordenación jurídica del turismo. Clase práctica en aula. Comentario de sentencias y caso práctico	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
3	Tema 4. La actividad de fomento en materia turística Clase práctica en aula. Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
4	Tema 5. Autorizaciones y licencias Clase práctica en aula. Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
5	Tema 6. La inspección turística Tema 7. Las infracciones y sanciones en materia turística	Clase teóricas 1,5 h Clase teórica 1,5 h	4 h. estudio
6	Tema 8. La actividad planificadora Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
7	Tema 9. Desarrollo turístico sostenible. Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
8	Tema 10. Consumidores y usuarios turísticos Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
9	Tema 11. patrimonio Histórico-Artístico y turismo Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
10	Tema 12. Establecimientos hoteleros Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
11	Tema 13. Apartamentos turísticos. Aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica



Asignatura: Derecho Público del Turismo
Código: 16624
Centro: Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
Titulación: Turismo
Nivel: Grado
Tipo: Formación básica
Nº. de Créditos: 6

Semana	Contenido	Horas presenciales	Horas no presenciales del estudiante
12	Tema 14. Campamentos de turismo Tema 15. Establecimientos de turismo rural	Clase teóricas 1,5 h Clase teórica 1,5 h	4 h. estudio
13	Tema 16. Establecimientos de restauración Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica
14	Tema 17. Agencias de viaje Clase práctica en aula Comentario Sentencia	Clases teóricas 1,5 h Clase práctica en aula 1,5 h	3 h. estudio 2 h. preparación práctica

*Este cronograma tiene carácter orientativo.